

**Kilgore  
Independiente  
Escuela  
Districto**

**Código de conducta del  
estudiante  
2010-2011**

## Reconocimiento

### del código de conducta del estudiante del RECONOCIMIENTO

Estimado estudiante y padre:

Según los requisitos de ley estatal, el consejo de gestión ha adoptado oficialmente el código de conducta del estudiante para promover un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado para cada estudiante.

Le impulsamos leer esta publicación a fondo y discutirla con su familia. Si usted tiene cualesquiera preguntas sobre la conducta requerida y consecuencias para la mala conducta, le animamos a pedir una explicación del administrador del profesor o del campus de estudiante.

El estudiante y el padre cada muestra esta página en el espacio proporcionaron abajo, y después vuelven la página a la escuela del estudiante.

Gracias.

Jody Clements, superintendente, Kilgore I.S.D..

Reconocemos que hemos recibido una copia del código de conducta del estudiante de Kilgore I.S.D. por el año escolar 2010-2011 y entendemos que detendrán responsables de su comportamiento y estarán a los estudiantes conforme a las consecuencias disciplinarias contorneadas en el código.

Nombre de la impresión del

estudiante: \_\_\_\_\_

Firma del estudiante: \_\_\_\_\_

Nombre de la impresión del padre: \_\_\_\_\_

Firma del padre: \_\_\_\_\_

Fecha vuelta: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_

Nivel de grado: \_\_\_\_\_

Firmar por favor esta página, quitarla, y volverla a la escuela del estudiante. Gracias.

## CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

**Purpose a** estudiante que el código de conducta es la respuesta del distrito a los requisitos del capítulo 37 del código de la educación de Tejas.

El código proporciona los métodos y las opciones para los estudiantes de manejo en la sala de clase y en los argumentos de escuela, disciplinando a estudiantes, y previniendo e interviniendo en problemas de la disciplina del estudiante.

La ley requiere el distrito definir la mala conducta que must result— del alcalde— en una gama de consecuencias disciplinarias específicas incluyendo retiro de una sala de clase o un campus regular, suspensión, colocación en un programa educativo alternativo disciplinario (DAEP), o expulsión de la escuela.

Este código de conducta del estudiante ha sido adoptado por el consejo de gestión de Kilgore I.S.D. y desarrollado con el consejo del comité del distrito-district-level. Este código proporciona la información a los padres y a los estudiantes con respecto a estándares de la conducta, consecuencias de la mala conducta, y los procedimientos para administrar disciplina.

De acuerdo con ley estatal, el código será fijado en cada campus de la escuela o estará disponible para la revisión en la oficina del principal del campus. **Además, el código será fijado en el Web site del distrito.** Notificarán a los padres de cualquier violación de la conducta que pueda dar lugar a un estudiante que es suspendido, colocado en un DAEP, o expelido.

**Contenta** este código se organiza en las secciones siguientes:

1. Página 4 de la autoridad y de la jurisdicción del distrito escolar
2. Estándares para la página 5 de la conducta del estudiante
3. Página general 6-9 de las violaciones de la conducta
4. Página 10-11 de las técnicas de gerencia de la disciplina
5. Retiro de la página educativa regular 12 del ajuste
6. Página 13 de la suspensión
7. Página 14-21 de la colocación de DAEP
8. Colocación y/o expulsión para cierta página seria 22-23  
Ofensas.
9. Página 24-29 de la expulsión
10. Página 30-35 del glosario

Porque el código de conducta del estudiante es adoptado por el consejo de gestión del distrito tiene la fuerza de la política; por lo tanto, en caso de conflicto entre el código y el manual de estudiante, el código prevalecerá.

**Observar por favor:**La disciplina de estudiantes con las inhabilidades que son elegibles para los servicios bajo la ley federal (individuos con acto de educación de las inhabilidades y sección 504 del acto de la rehabilitación de 1973) está conforme a las provisiones de esas leyes.

## **Autoridad y jurisdicción del distrito escolar**

Las reglas de la escuela y la autoridad del distrito para administrar disciplina se aplican siempre que el interés del distrito sea argumentos de escuela implicados, con./desc., conjuntamente con o independiente de clases y de actividades escuela-school-sponsored.

El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

1. Durante el día escolar regular y mientras que el estudiante va a y desde escuela en el transporte del distrito;
2. Durante los períodos del almuerzo en los cuales se permite a un estudiante salir del campus;
3. Mientras que el estudiante está allí en cualquier actividad escuela-school-related, sin importar tiempo o la localización;
4. Para cualquier mala conducta escuela-school-related, sin importar tiempo o la localización;
5. Cuando la venganza contra un empleado o un voluntario de la escuela ocurre o se amenaza, sin importar tiempo o la localización;
6. Cuando es criminal la travesura es característica con./desc. confiada de la escuela o en un acontecimiento escuela-school-related;
7. Para ciertas ofensas confiadas a 300 pies de la característica de la escuela según lo medido de cualquier punto en la línea de límite de la característica verdadera de la escuela;
8. Para ciertas ofensas confiadas mientras que en característica de la escuela o mientras que atiende a una actividad escuela-school-sponsored o escuela-school-related de otro distrito en Tejas;
9. Cuando el estudiante confía un crimen, en la manera prevista por el código 37.006 o 37.0081 de la educación de Tejas.

El distrito tiene la derecha de buscar un vehículo conducido a la escuela por un estudiante y parqueado en característica de la escuela siempre que haya causa razonable a creer contiene los artículos o los materiales prohibidos por el distrito.

El distrito tiene la derecha de buscar el armario de un estudiante o el escritorio cuando hay causa razonable para creerlo contiene los artículos o los materiales prohibidos por el distrito. Cualque artículo traído a la escuela por el estudiante.

Los administradores de escuela de los **crímenes de la información** divulgarán crímenes según los requisitos de ley y llamarán la aplicación de ley local cuando un administrador sospecha que un crimen ha estado confiado en campus.

**Revocar transferencias** **el** distrito tiene la derecha de revocar la transferencia de un estudiante no residente para violar **el** código de distrito.

## **Estándares para la conducta del estudiante**

Esperan a cada estudiante:

El ■ demuestra cortesía, incluso cuando no lo hacen otros.

El ■ se comporta de una manera responsable, ejercitando siempre autodisciplina.

El ■ atiende a todas las clases, regularmente y el tiempo.

El ■ se prepara para cada clase;llevar los materiales y las asignaciones apropiados la clase.

Estándares del distrito y del campus de la reunión del ■ de la preparación y del vestido.

El ■ obedece todas las reglas del campus y de la sala de clase.

Respecto del ■ las derechas y los privilegios de estudiantes, profesores, y otro personal y voluntarios del distrito.

Respecto del ■ la característica de otras, incluyendo característica del distrito e instalaciones.

El ■ coopera con y asiste al personal de la escuela en seguridad que mantiene, lo ordena, y lo disciplina.

El ■ se adhiere a los requisitos del código de conducta del estudiante.

## Violaciones generales de la conducta

Las categorías de conducta abajo se prohíben en la escuela y todas las actividades escuela-school-related, pero la lista no incluye las ofensas más serias. En las secciones subsecuentes en la suspensión, la colocación de DAEP, y la expulsión, las ofensas severas que requieren o las consecuencias específicas del permiso son mencionadas. Cualquier ofensa, sin embargo, puede ser bastante seria dar lugar a retiro del ajuste educativo regular según lo detallado en esa sección.

El distrito prohíbe el siguiente:

### Indiferencia para

Failing del ■ de la **autoridad** a conformarse con los directorios dados por los personales de la escuela (insubordinación).

- que deja los argumentos de escuela o los acontecimientos escuela-school-sponsored sin el permiso.
- que desobedece las reglas para la conducta en los autobuses escolares.
- que rechaza aceptar las técnicas de gerencia de la disciplina asignadas por un profesor o un director.

### Maltratamiento

de otros ■ usando blasfemia o lengua vulgar o haciendo gestos obscenos.

Lucha del ■ o pelea. (Para el asalto ver la colocación y la expulsión de DAEP)

- que amenaza a otra característica con./desc. de la escuela del estudiante o del empleado del distrito.
  - que engancha a tiranizar, al acoso, y a hacer listas golpeadas.(Véase el glosario para los tres términos)
  - que engancha a la conducta que constituye el acoso sexual o abusos sexuales, si por palabra, gesto, o cualquier otra conducta, incluyendo los pedidos los favores sexuales dirigidos hacia otro estudiante o un empleado del distrito.
  - que engancha a la exposición inadecuada o indecente de partes del cuerpo privadas.
- Novatada del ■.(Véase el glosario)
- que hace a un individuo actuar con el uso de o la amenaza de la fuerza (coerción).
- Extorsión o chantaje que confía del ■ (obteniendo el dinero o un objeto del valor de una persona poco dispuesta).
- que engancha a la conducta verbal, física, o sexual inadecuada dirigida hacia otro estudiante o un empleado del distrito.

### **Característica**

Característica dañina o que destroza del ■ de las **ofensas** poseída por otras. (Para el criminal del crimen

la travesura considera la colocación o la expulsión de DAE).

Desfiguración del ■ o libros de textos propertyincluding de la escuela— perjudicial, armarios, muebles,

y la otra pintada— del equipmentwith o por otros medios.

■ que roba de estudiantes, del personal, o de la escuela.

#### ***Violaciones generales de la conducta***

■ que confía o que asiste a un robo o a un hurto incluso si no constituye un crimen según el código penal de Tejas.

(Para el robo y el hurto del crimen ver la colocación y la expulsión de DAEP).

### **Posesión de**

#### **Artículos prohibidos**

■ que posee o que usa:

- Fuegos artificiales de cualquier clase, bombas del humo o de hedor, o cualquier otra pirotécnica dispositivo;
- Una maquinilla de afeitar, cortador de la caja, cadena, o cualquier otro objeto usado en una manera que amenaza o inflige lesión corporal a otra persona;
- Un arma "idéntica";
- Una escopeta de aire comprimido o arma del BB;
- Munición;
- Un arma de atontamiento;
- Una navaja o cualquier otro pequeño cuchillo;
- Macis o spray de pimienta;
- Material pornográfico;
- Productos de tabaco;
- Fósforos o un alumbrador;
- Un indicador del laser para con excepción de un uso aprobado; o
- Cuaesquiera artículos considerados no generalmente ser armas, incluyendo escuela fuentes, cuando el director o el designee determina que existe un peligro. (Para las armas y las armas de fuego ver la colocación y la expulsión de

DAEP)

**Posesión de  
Telecomunicaciones  
Dispositivos**

- Usar el teléfono portátil o el otro dispositivo personal de las telecomunicaciones con violación de reglas del campus o de la sala de clase.(Grados K-12).
- La exhibición, gira, o utiliza el **dispositivo de las telecomunicaciones, incluyendo un** teléfono portátil, o el otro dispositivo **electrónico** en característica de la escuela durante el día escolar.

*Violaciones generales de la conducta*

**Illegal y**

- de los **medicamentos de venta con receta** que posee o que vende las semillas o los pedazos de marijuana en menos que usable cantidad. (Para las drogas ilegales, el alcohol, y los inhalants ver la colocación y la expulsión de DAEP)
- que posee, usando, dando, o vendiendo la parafernalia relacionada con cualesquiera sustancia prohibida.(Véase el glosario para la "parafernalia ")
- El ■ que poseía o que vendía las drogas o los artículos idénticos intentó ser pasado como de drogas o del contrabando.
- que abusa de propio medicamento de venta con receta del estudiante, dando un medicamento de venta con receta a otro estudiante, o el poseer o el estar bajo influencia del medicamento de venta con receta de otra persona en característica de la escuela o en un acontecimiento escuela-school-related.
- que tiene o que toma los medicamentos de venta con receta o drogas legales en la escuela con excepción en la manera prevista cerca de la política del distrito.

### **Uso erróneo de computadoras**

y el ■ del **Internet** que violaba políticas, reglas, o acuerdos del uso de la computadora firmó por el estudiante y/o los acuerdos firmaron por el padre del estudiante.

- usando el Internet u otras comunicaciones electrónicas para amenazar estudiantes o empleados o interrupción de la causa al educativo programa.
- que envía o que fija los mensajes electrónicos que son abusivos, obsceno, orientado sexual, amenazando, acoso, dañando a de otra persona reputación, o ilegal.
- usando el email o Web site en la escuela para animar comportamiento ilegal o amenazar a la seguridad de la escuela.

### **Seguridad**

■ de las **transgresiones** que posee el material publicado o electrónico que se diseña para promover o animar el comportamiento ilegal o eso podría amenazar a seguridad de la escuela.

- que engancha a los intercambios (orales o escritos) verbales de los cuales amenazar a la seguridad otro estudiante, un empleado de la escuela, o característica de la escuela.
- que hace acusaciones falsas o que perpetra a bromas con respecto a seguridad de la escuela.
- que enganchaba a cualquier conducta que enseñan a funcionarios pudo razonablemente creer interrumpirá substancialmente el programa de la escuela o incitará violencia.
- Objetos que lanzan del
  - que pueden estropear lesión corporal o daños materiales.
- que descarga un extintor sin causa válida.

***Violaciones generales de la conducta***

**Ofensas misceláneas**

- que viola el vestido y que prepara estándares según lo comunicado en el estudiante manual.
- que engaña o que copia el trabajo de otro. Reducciones del grado para engañar, plagio, y según lo permitido de otra manera por la política.
- que juega.
- que falsifica expedientes, pasos, u otros documentos escuela-school-related.
- que engancha a acciones o demostraciones que interrumpen substancialmente o interferir materialmente con actividades de escuela.
- que viola en varias ocasiones el otro campus o sala de clase comunicado estándares de la conducta.

El distrito puede imponer reglas del campus o de la sala de clase además de éstas encontradas en el código. Estas reglas se pueden fijar en salas de clase o dar al estudiante y a los mayo o mayo para no constituir las violaciones del código.

## Técnicas de gerencia de la disciplina

La disciplina será diseñada para mejorar conducta y para animar a estudiantes a adherirse a sus responsabilidades como miembros de la comunidad de la escuela. La acción disciplinaria dibujará en el juicio profesional de profesores y de administradores y en una gama de técnicas de gerencia de la disciplina. La disciplina será correlacionada a la seriedad de la ofensa, la edad del estudiante y el nivel de grado, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del estudiante, el efecto de la mala conducta en el ambiente de escuela, y los requisitos estatutarios.

Debido a estos factores, la disciplina para una ofensa particular (salvo especificación de lo contrario por ley) puede traer en técnicas y respuestas diversas de la consideración.

**Los estudiantes con la disciplina de estudiantes con inhabilidades** están conforme a aplicable **Las inhabilidades** indican y ley federal además del código de conducta del estudiante.

Al grado cualquier conflicto existe, estado y/o la ley federal prevalecer.

De acuerdo con el código de la educación, un estudiante que se alista en un programa educativo especial puede no ser disciplinado para la conducta que resuelve la definición de tiranizar, del acoso, o de hacer listas golpeadas (véase el glosario) hasta que hayan celebrado a una reunión del comité de ARD para repasar la conducta.

En decidir a si pedir la suspensión, la colocación de DAEP, o la expulsión el distrito tomará en la consideración una inhabilidad que deteriore substancialmente la capacidad del estudiante de apreciar el wrongfulness de la conducta del estudiante.

**Las técnicas las técnicas de gerencia siguientes de la disciplina pueden ser utilizadas—** solamente o en el comportamiento— del combinationfor prohibido por el estudiante

Código de conducta o por reglas del campus o de la sala de clase:

Corrección (oral o escrita) verbal del ■.

Tiempo o "descanso de Cooling-off-apagado del ■."

Cambios del asiento del ■ dentro de la sala de clase.

Incautación temporal del ■ de los artículos que interrumpen el proceso educativo.

Recompensas o deméritos del ■.

Contratos del comportamiento del ■.

■ que aconseja por los profesores, los consejeros, o los personales administrativos.

conferencias del Padre-Parent-teacher del ■.

Reducciones del grado del ■ según lo permitido por la política.

Detención del ■.

■ que envía al estudiante a la oficina o a la otra área asignada, o a la suspensión de la en-in-school.

Asignación del ■ de los deberes de la escuela tales como limpieza o

coger la litera.

**Retiro** del ■ de privilegios, tales como participación en actividades extracurriculares, elegibilidad para buscar y sostener oficinas honorarias, o calidad de miembro en clubs escuela-school-sponsored y organizaciones.

***Técnicas de gerencia de la disciplina***

Penas del ■ identificadas en los estándares extracurriculares de las organizaciones individuales del estudiante del comportamiento.

Retiro del ■ o restricción de los privilegios del autobús.

libertad condicional Escuela-School-assessed y escuela-school-administered del ■.

Disciplina corporal del ■.

Suspensión extraescolar del ■, según lo especificado en la sección de la suspensión de este código.

Colocación del ■ en un DAEP, según lo especificado en la sección de DAEP de este código.

Expulsión del ■, según lo especificado en la sección de la expulsión de este código.

La remisión del ■ a una agencia exterior o la autoridad legal para la causa criminal además de medidas disciplinarias impuso por el distrito.

■ otras estrategias y consecuencias según lo determinado por los funcionarios de la escuela.

**La notificación** el administrador principal o apropiado notificará a padre de un estudiante por el teléfono o en la escritura de cualquier violación que puede dar lugar a una suspensión, a la colocación en un DAEP, o a la expulsión. La notificación será hecha dentro tres días escolares después de que el administrador es enterado de la violación.

Las preguntas o las quejas parentales de las **súplicas** con respecto a medidas disciplinarias se deben tratar a la administración del profesor o del campus, como apropiado, y de acuerdo con la política FNG (LOCAL). Una copia de la política se puede obtener de la oficina del principal o de la oficina de la administración central o con la política en línea en la dirección siguiente: [www.kisd.org](http://www.kisd.org).

Las consecuencias no serán diferidas hasta que finalice el resultado de un agravio.

## Retiro del ajuste educativo regular

Además de otras técnicas de gerencia de la disciplina, la mala conducta puede dar lugar a retiro del ajuste educativo regular bajo la forma de remisión rutinaria o retiro formal.

La remisión rutinaria **rutinaria de la remisión A** ocurre cuando un profesor envía a estudiante a la oficina del principal como técnica de gerencia de la disciplina. El director puede entonces emplear técnicas adicionales.

El profesor o el administrador **formal del retiro A puede** quitar a un estudiante de la clase para un comportamiento que viole este código para mantener disciplina eficaz en la sala de clase. Un profesor **puede** también iniciar un retiro formal de la clase si:

- 1..El comportamiento del estudiante ha sido documentado por el profesor como en varias ocasiones interfiriendo con la capacidad del profesor de enseñar a su clase; o
- 2..El comportamiento es tan ingobernable, quebrantador, o abusivo a que el profesor no puede enseñar, y los estudiantes en la sala de clase no pueden aprender.

Un profesor o un administrador **debe** quitar a un estudiante de clase si el estudiante engancha al comportamiento que bajo código de la educación requiere o permite que coloquen en un DAEP o sean expelido al estudiante. Al quitar por esas razones, los procedimientos en las secciones subsecuentes en DAEP o la expulsión serán seguidos. Si no, en el plazo de tres días escolares del retiro formal, el administrador apropiado programará una conferencia con el padre del estudiante; el estudiante; el profesor, en el caso del retiro de un profesor; y cualquier otro administrador.

En la conferencia, el administrador apropiado informará al estudiante la mala conducta para la cual lo o la cargan y las consecuencias. El administrador dará a estudiante una oportunidad de dar su versión del incidente.

Cuando a un profesor quita a un estudiante de la sala de clase regular y una conferencia es pendiente, el principal puede colocar al estudiante en:

- otra sala de clase apropiada
- suspensión de la En-In-school del ■
- Suspensión extraescolar del ■
- DAEP

### Estudiante de vuelta

**a la sala de clase** cuando a un profesor para la conducta contra el profesor ha quitado a un estudiante formalmente de clase que contenía los elementos del asalto, el asalto agravado, agresión sexual, agravó la agresión sexual, asesinato, asesinato de capital, o la tentativa criminal de confiar asesinato o asesinato de capital, el estudiante no se puede volver a la clase del profesor sin el consentimiento del profesor.

Cuando a un profesor para cualquier otra conducta ha quitado a un estudiante formalmente, el estudiante puede ser vuelto a la clase del profesor sin el consentimiento del profesor, si el comité de la revisión de la colocación determina que la clase del profesor es el mejor o solamente la alternativa disponible.

## Suspensión

Los estudiantes de la **mala conducta** pueden ser suspendidos para cualquier comportamiento enumerado en el código como una violación general de la conducta, ofensa de DAEP, u ofensa expulsable.DAEP, pero todas tales ofensas

En decidir a si pedir la suspensión, el distrito tomará en la consideración;

1. Autodefensa (véase el glosario),
2. Intento o carencia del intento cuando el estudiante enganchó a la conducta, y
3. La historia disciplinaria del estudiante.

La ley estatal **de proceso** permite que suspendan a un estudiante para no más de tres días escolares por la violación del comportamiento, sin límite en el número de épocas un estudiante puede ser suspendido en un semestre o un año escolar.

Antes de ser suspendido un estudiante tendrá una conferencia informal con el administrador apropiado que aconsejará a estudiante de la conducta cuyo lo o la acusan. Darán el estudiante la oportunidad de explicar su versión del incidente antes de que se tome la decisión del administrador.

El número de días de la suspensión de un estudiante será determinado por el administrador apropiado, pero no excederá tres días escolares.

El administrador apropiado determinará cualquier restricción en la participación en actividades extracurriculares y cocurricular escuela-school-sponsored o escuela-school-related.

## Programa educativo alternativo disciplinario (DAEP) Colocación

Estudiante **discrecional de A** que se expule para una ofensa que tendría de otra manera  
**Colocación:** dado lugar a una colocación de DAEP no tiene que ser colocado en DAEP

**Administrar mal ese mayo** además de la expulsión.

**Resultado en DAEP**

**Colocación**

Con objeto de **DAEP**, la clasificación elemental será el jardín de la infancia-kindergarten-grade 6 y la clasificación secundaria será grados 7-12.

**Los programas del verano** proporcionados por el distrito servirán a estudiantes asignados a un **DAEP** conjuntamente con otros estudiantes.

En decidir a si pedir la colocación en un DAEP, el distrito tomará en la consideración:

1. Autodefensa (véase el glosario),
2. Intento o carencia del intento cuando el estudiante enganchó a la conducta, y
3. La historia disciplinaria del estudiante.

### Mala conducta general

Un estudiante **puede** ser colocado en un DAEP para los comportamientos prohibidos en la sección general de las violaciones de la conducta de este código.

Administrar mal de acuerdo con ley estatal, un estudiante **puede** ser colocado en un DAEP **Identificado en el estado** para cualquie de las ofensas siguientes:

#### Ley

- Implicación en actividad de pandilla, incluyendo participar como un miembro o compromiso, o la solicitud de otra persona para hacer un compromiso o un miembro de una cuadrilla.
- Implicación en una fraternidad de la escuela pública, una hermandad de mujeres, o una sociedad secreta, incluyendo participar como un miembro o compromiso, o la solicitud de otra persona para hacer compromiso o miembro de una fraternidad de la escuela pública, de una hermandad de mujeres, o de una sociedad secreta.

Cualquie travesura criminal, incluyendo un crimen.

De acuerdo con ley estatal, un estudiante **puede** ser colocado en un DAEP si el superintendente o el designee del superintendente tiene

creencia razonable (véase el glosario) eso que el estudiante ha dedicado a la conducta castigable como crimen, con excepción de éstos enumerados como ofensas que implican lesión a una persona en el título 5 (véase el glosario) del código penal de Tejas, que ocurre de escuela

***Colocación alternativa disciplinaria (DAEP) del programa educativo***

característica y no en un acontecimiento escuela-school-sponsored o escuela-school-related, si la presencia del estudiante en la sala de clase regular amenaza a la seguridad de otros estudiantes o profesores o es perjudicial al proceso educativo.

El administrador apropiado **puede**, pero no se requiere a, coloca a estudiante en un DAEP para la conducta del apagado-off-campus para la cual la colocación de DAEP es requerida por la ley estatal si el administrador no tiene conocimiento de la conducta antes del primer aniversario de la fecha que ocurrió la conducta.

**Ciertos crímenes** a menos que el retiro sea requerido de otra manera por una de las razones debajo, de acuerdo con el código 37.0081 de la educación, un estudiante **se pueden** poner en un DAEP después de una oportunidad para una audiencia antes del consejo de gestión o de su designee, si:

El ■ el estudiante recibe el procesamiento diferido para la conducta definida como ofensa del crimen en el título 5 (véase el glosario) del código penal de Tejas, o

El ■ el estudiante ha sido encontrado por una corte para haber enganchado a la conducta delincuente para la conducta definida como ofensa del crimen en el título 5 del código penal de Tejas.

El tablero o el designee del tablero debe determinar que la presencia del estudiante en la sala de clase regular:

1. Amenaza a la seguridad de otros estudiantes o profesores,
- 2..Ser perjudicial al proceso educativo, o
- 3..No está en el mejor interés de los estudiantes del distrito.

La colocación de un estudiante en el DAEP como resultado de recibir el procesamiento diferido o la conducta delincuente, como se describe anteriormente, puede ocurrir sin importar:

- 1..La fecha la cual la conducta del estudiante ocurrió,
- 2..La localización en la cual la conducta ocurrió,
- 3..Si ocurrió la conducta mientras que alistaron al estudiante en el distrito, o
- 4..Si el estudiante ha terminado con éxito cualesquiera requisitos de la disposición de la corte impuestos con respecto a la conducta.

**Colocación obligatoria:** Un estudiante **debe** ser colocado en un DAEP si el estudiante:  
**Administrar mal eso**  
**Requiere DAEP**

El ■ de la **colocación** engancha a conducta referente a una alarma falsa o un informe (amenaza

incluyendo de la bomba) o una amenaza terrorista que implica una escuela pública. (Véase el glosario)

El ■ confía las ofensas siguientes en característica de la escuela o a 300 pies de la característica de la escuela según lo medido de cualquier punto en

***Colocación alternativa disciplinaria (DAEP) del programa educativo***

línea de límite de la característica verdadera de la escuela, o mientras que atiende a una característica con./desc. de la escuela de la actividad escuela-school-sponsored o escuela-school-related:

- Engancha a la conducta castigable como crimen.
- Confía un asalto (véase el glosario) bajo código penal 22.01 (a) (1).
- Vende, da, o entrega a otra persona, o posee, las aplicaciones, o están bajo influencia de la marijuana, un controlado sustancia, o una droga peligrosa en una cantidad no constituir una ofensa del crimen. (droga Escuela-School-related del crimen las ofensas se tratan en la sección de la expulsión.) (véase glosario para (bajo influencia ")
- Las ventas, dan, o entregan a otra persona a alcohólico bebida;confía un acto o una ofensa serio mientras que debajo la influencia del alcohol;o posee, las aplicaciones, o está debajo de influencia del alcohol, si la conducta no es castigable como a ofensa del crimen. (ofensas Escuela-School-related del alcohol del crimen se tratan en la sección de la expulsión.)
- Se comporta de una forma que contiene los elementos del una ofensa referente a los productos químicos volátiles abusables.
- Se comporta de una forma que contiene los elementos del una ofensa de la oscenidad pública o de la exposición indecente.

El ■ engancha a conducta expulsable y es entre seis y nueve años de edad.

El ■ confía una violación federal de las armas de fuego y es más joven de seis años de edad.

El ■ engancha a la conducta que contiene los elementos de la ofensa de la venganza contra cualquier característica con./desc. de la escuela del empleado o del voluntario de la escuela. (La venganza que confía conjuntamente con otra ofensa expulsable se trata en la sección de la expulsión de este código.)

El ■ engancha a la conducta castigable como crimen enumerado bajo título 5 (véase el glosario) del código penal de Tejas cuando la

conducta ocurre de característica de la escuela y no en un acontecimiento escuela-school-sponsored o escuela-school-related y:

1. El estudiante recibe el procesamiento diferido (véase el glosario),
2. Una corte o un jurado encuentra que el estudiante ha enganchado a conducta delincuente (véase el glosario), o
3. El superintendente o el designee tiene una creencia razonable (véase el glosario) que el estudiante enganchó a la conducta.

### ***Colocación alternativa disciplinaria (DAEP) del programa educativo***

**Agresión sexual** y si han condenado por o se han colocado a un estudiante en diferido Juicio de las **asignaciones del campus** para la agresión sexual o la agresión sexual agravada contra otro estudiante en el mismo campus, y si la víctima o los padres de la víctima pide que la transferencia del tablero el estudiante que ofende a otro campus, el estudiante que ofende sea transferida a otro campus en el distrito. Si no hay otro campus en el distrito que sirve el nivel de grado del estudiante que ofende, transferirán al estudiante que ofende a un DAEP.

**Las emergencias** en una emergencia, el principal o el designee del principal pueden pedir la colocación inmediata de un estudiante en un DAEP por cualquier razón por la cual la colocación en un DAEP se pueda hacer en una base de la no-non-emergency.

Los retiros **de proceso a un DAEP** serán hechos por el superintendente o el designee.

**La conferencia** cuando quitan a un estudiante de la clase para una ofensa de DAEP, el administrador apropiado programará una conferencia en el plazo de tres días escolares con el padre del estudiante, el estudiante, y el profesor, en el caso de un retiro del profesor.

En la conferencia, el administrador apropiado informará al estudiante, oral o en la escritura, de las razones del retiro y dará a estudiante una explicación de la base para el retiro y de una oportunidad de responder a las razones del retiro.

Después de tentativas válidas de requerir la atención, el distrito puede llevar a cabo la conferencia y tomar una decisión de la colocación sin importar si el estudiante o los padres del estudiante asiste a la conferencia.

**Orden de la colocación** después de la conferencia, si colocan al estudiante en el DAEP, el administrador apropiado escribirá una orden de la colocación. Una copia de la orden de la colocación de DAEP será enviada al estudiante y al padre del estudiante.

No más no adelante que el segundo día laboral después de la conferencia, el designee del tablero entregará a la corte juvenil una copia de la orden de la colocación y toda la información requirió por Section 52.04 del código de la familia.

Si colocan al estudiante en el DAEP y la longitud de la colocación es contraria con las pautas incluidas en este código, la orden de la colocación dará el aviso de la inconsistencia.

**La longitud de la colocación** la duración de la colocación de un estudiante en un DAEP será determinada por el superintendente o el designee.

La duración de la colocación de un estudiante será determinada caso por caso. La colocación de DAEP será correlacionada a la seriedad de la ofensa, la edad del estudiante y el nivel de grado, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del estudiante, y los requisitos estatutarios.

El período máximo de colocación de DAEP será un año civil excepto en la manera prevista abajo.

***Colocación alternativa disciplinaria (DAEP) del programa educativo***

**Excede una** colocación del **año** en un DAEP puede exceder un año en que una revisión por el distrito determina eso:

- 1..El estudiante es una amenaza a la seguridad de otros estudiantes o a los empleados del distrito, o
2. La colocación extendida está en el mejor interés del estudiante.

Las limitaciones estatutarias en la longitud de una colocación de DAEP no se aplican a una colocación resultando de la decisión del tablero para colocar a un estudiante que enganchó a la agresión sexual de otro estudiante en un DAEP para no asignar los estudiantes al mismo campus.

**Excede a** estudiantes del **año escolar** que confían las ofensas que requieren la colocación en un DAEP en el final de un año escolar pueden ser requeridos para continuar esa colocación al principio del año escolar próximo para terminar el término asignado de la colocación.

Para la colocación en un DAEP a extender más allá del final del año escolar, el superintendente o el designee debe determinar eso:

- 1.. La presencia del estudiante en la sala de clase o el campus regular presenta un peligro del daño físico al estudiante o a otros, o
- 2.. El estudiante ha enganchado a mala conducta seria o persistente (véase el glosario) que viola el código de distrito.

**Excede 60 días** para la colocación en un DAEP para extender más allá de 60 días o el final del período de clasificación próximo, cualquiera esté más pronto, el padre de un estudiante será dado el aviso y la oportunidad de participar en un procedimiento antes del tablero o del designee del tablero.

Las preguntas o las quejas de las **súplicas de** padres con respecto a medidas disciplinarias se deben tratar a la administración del campus, de acuerdo con la política FNG (LOCAL). Una copia de esta política se puede obtener de la oficina del principal o de la oficina de la administración central o con la política en línea en la dirección siguiente: [www.kisd.org](http://www.kisd.org)

Las consecuencias disciplinarias no serán diferidas hasta que finalice el resultado de una súplica. La decisión para colocar a un estudiante en un DAEP no se puede apelar más allá del tablero.

### **Colocación alternativa disciplinaria (DAEP) del programa educativo**

#### **Restricciones durante Colocación**

El distrito no permite a estudiante que se coloca en un **DAEP** para participar en actividad extracurricular o cocurricular escuela-school-sponsored o escuela-school-related incluyendo el sembrador o llevar a cabo de posiciones honorarias y/o calidad de miembro en clubs escuela-school-sponsored y las organizaciones para el resto del semestre.

Un estudiante colocado en un DAEP no será transporte proporcionado a menos que él o ella sea un estudiante con una inhabilidad que tenga transporte señalado como servicio relacionado en el IEP del estudiante.

Para los mayores asignados a un DAEP que son elegibles graduar, la colocación en el programa continuará con la graduación, y no se permitirá al estudiante participar en la ceremonia de graduación y las actividades relacionadas de la graduación.

Proporcionarán el estudiante de la **revisión A** de la **colocación** colocado en un DAEP una revisión de su estado,

incluyendo estado académico, por el director, el superintendente o el designee en los intervalos para no exceder 120 días. En el caso de un estudiante de la High School secundaria, el progreso del estudiante hacia la graduación y el plan de la graduación del estudiante también serán repasados. En la revisión, darán el estudiante o el padre del estudiante la oportunidad de presentar las discusiones para la vuelta del estudiante a la sala de clase o al campus regular. El estudiante puede no ser vuelto a la sala de clase de un profesor que quitó a estudiante sin el consentimiento de ese profesor.

**Mala conducta adicional** si durante el mandato de la colocación en un DAEP el estudiante engancha adentro

La conducta adicional para la cual la colocación en un DAEP o una expulsión se requiere o los procedimientos permitidos, adicionales puede ser conducida, y el administrador apropiado puede incorporar una orden disciplinaria adicional como resultado de esos procedimientos.

**El aviso del criminal** la oficina del abogado de procesamiento notificará el distrito si un estudiante

**Los procedimientos** fueron puestos en un DAEP para ciertas ofensas incluyendo cualquier crimen, ilegal

alojamiento, exposición indecente, asalto, conducta mortal, amenazas terroristas, crimen organizado, ciertas ofensas de la droga, o posesión de un arma, y:

1. El procesamiento del caso de un estudiante fue rechazado a falta de el mérito fiscal o prueba insuficiente y ningunos procedimientos formales, juicio diferido (véase el glosario), o el procesamiento diferido será iniciado; o
- 2..La corte o el jurado encontró a estudiante no culpable, o hizo encontrar que el estudiante no enganchó a conducta delincuente ni condujo la indicación de una necesidad de la supervisión, y el caso fue despedido con prejudicar.

### ***Colocación alternativa disciplinaria (DAEP) del programa educativo***

Si colocaron a un estudiante en un DAEP para tal conducta, al recibir el aviso del querellante, el superintendente o el designee repasará la colocación del estudiante y programará una revisión con el padre del estudiante no más no adelante que el tercer día después de que el superintendente o el designee reciba el aviso del querellante. El estudiante puede no ser vuelto a la sala de clase regular hasta que finalice la revisión.

Después de repasar el aviso y de recibir la información del padre del estudiante, el superintendente o el designee puede continuar la colocación del estudiante si hay razón para creer que la presencia del estudiante en la sala de clase regular amenaza a la seguridad de otros estudiantes o profesores.

El estudiante o el padre del estudiante puede apelar la decisión del superintendente al tablero. El estudiante puede no ser vuelto a la sala de clase regular hasta que finalice la súplica. En el caso de una súplica, el tablero, en la reunión programada siguiente, repasar el aviso del querellante y recibir la información del estudiante, el padre del estudiante, y el superintendente o el designee, y confirma o invierte la decisión del superintendente o del designee. El tablero hará un expediente de los procedimientos.

Si el tablero confirma la decisión del superintendente o del designee, el estudiante y el padre del estudiante pueden apelar a la comisión de la educación. El estudiante puede no ser vuelto a la sala de clase regular hasta que finalice la súplica.

### **Retiro durante**

**El proceso** cuando un estudiante viola el código de distrito de una manera que requiera o permita que coloquen al estudiante en un DAEP y el estudiante se retira del distrito antes de que se termine una orden de la colocación, el distrito puede terminar los procedimientos y publicar una orden de la colocación. Si los reenrolls del estudiante entonces en el distrito durante iguales o un año escolar subsecuente, el distrito pueden hacer cumplir la orden en aquel momento, menos cualquier período de la colocación que ha sido servida por el estudiante durante la inscripción en otro distrito. Si el administrador apropiado o el tablero no puede publicar una orden de la colocación después de que el estudiante se retire, el distrito siguiente en el cual el estudiante alista puede terminar los procedimientos y publica una orden de la colocación.

### **Estudiantes nuevamente alistados**

El distrito decidirá caso por caso a la colocación de un estudiante que aliste en el distrito y fue asignado a un DAEP en una escuela autónoma de la abrir-open-enrollment u otro distrito, incluyendo un distrito en otro estado (si el comportamiento confiado es una razón de la colocación de DAEP en el distrito de recepción). El distrito puede colocar al estudiante en DAEP del distrito o un ajuste regular de la sala de clase.

### ***Colocación alternativa disciplinaria (DAEP) del programa educativo***

Si un distrito escolar en otro estado por un período colocó al estudiante en un DAEP que excede un año, este distrito, por ley estatal, reducirá el período de la colocación de modo que la colocación total no exceda un año. Después de una revisión, sin embargo, la colocación puede ser extendida más allá de un año si el distrito determina que el estudiante es una amenaza a la seguridad de otros estudiantes o los empleados o la colocación extendida está en el mejor interés del estudiante.

**La colocación de la emergencia** cuando ocurre una colocación de la emergencia, el estudiante será dada el aviso oral de la razón de la acción. No más no adelante que el décimo día después de la fecha de la colocación, darán el estudiante la conferencia apropiada requerida para la asignación a un DAEP.

## Colocación y/o expulsión para seguro Ofensas serias

Esta sección incluye dos categorías de ofensas serias para las cuales el código de la educación proporcione procedimientos únicos y consecuencias específicas.

**Sexo registrado** sobre la recepción de la notificación de acuerdo con la ley estatal que a Requieren al estudiante de los delincuentes actual colocarse como agresor sexual.

La administración debe quitar al estudiante de la sala de clase regular Y determinar la colocación apropiada a menos que los órdenes

judiciales

Colocación de JJAEP.

Si el estudiante está bajo cualquier forma de supervisión de la corte, incluyendo la libertad condicional, la supervisión de la comunidad, o la libertad condicional, la colocación estará en DAEP o JJAEP por lo menos un semestre.

Si el estudiante no está bajo ninguna forma de supervisión de la corte, la colocación puede estar en DAEP o JJAEP para un semestre o la colocación puede estar en una sala de clase regular. La colocación puede no ser en la sala de clase regular si el tablero o su designee determina que la presencia del estudiante:

1. Amenaza a la seguridad de otros estudiantes o profesores,
- 2.. Ser perjudicial al proceso educativo, o
- 3.. No está en los mejores intereses de los estudiantes del distrito.

**Repasar a comité** en el final del primer semestre de la colocación de un estudiante en

El ajuste educativo alternativo y antes del principio de cada año escolar para el cual el estudiante permanece en una colocación alternativa, el distrito convocará a comité, de acuerdo con ley estatal, para repasar la colocación del estudiante. El comité recomendará si el estudiante debe volver a la sala de clase regular o permanecer en la colocación. Ausente el encontrar especial, el tablero o su designee deben seguir la recomendación del comité.

La revisión de la colocación de un estudiante con una inhabilidad que reciba servicios de la educación especial se debe hacer por el comité de ARD.

**Alistado nuevamente** si un estudiante alista en el distrito durante una colocación obligatoria como a

El agresor sexual registrado estudiante, el distrito puede contar en cualquier momento ya gastado del estudiante en una colocación o puede requerir un semestre adicional en una colocación alternativa sin conducir una revisión de la colocación.

**Apelar a** estudiante de A o el padre del estudiante puede apelar la colocación pidiendo una conferencia entre el tablero o su designee, el estudiante, y el padre del estudiante. La conferencia se limita a la cuestión efectiva de si requieren al estudiante colocarse como agresor sexual. Cualquier

decisión del tablero o de su designee bajo esta sección es final y no puede ser apelada.

**Ciertos crímenes sin importar si la colocación o la expulsión es requerida o permitida por una de las razones en las secciones de la colocación o de la expulsión de DAEP, de acuerdo con el código 37.0081 de la educación, un estudiante se pueden expeler y poner en DAEP o JJAEP si el tablero o su designee hace que ciertos resultados y las circunstancias siguientes existen en lo referente a una ofensa del crimen bajo título 5 (véase el glosario) del código penal de Tejas. El estudiante debe:**

- Han recibido el procesamiento diferido para la conducta definida como ofensa del crimen del título 5;
- Han sido encontrados por una corte o un jurado para haber enganchado a la conducta delincuente para la conducta definida como ofensa del crimen del título 5;
- Se han encargado del acoplamiento a la conducta definida como ofensa del crimen del título 5;
- Se han referido una corte juvenil para alegado enganchar a la conducta delincuente para la conducta definida como ofensa del crimen del título 5; o
- Han recibido la libertad condicional o el juicio diferido o se han arrestado para, se han encargado de, o se han condenado por una ofensa del crimen del título 5.

El distrito puede expeler la colocación del estudiante y de la orden bajo estas circunstancias sin importar:

- 1.. La fecha la cual la conducta del estudiante ocurrió.
- 2.. La localización en la cual la conducta ocurrió.
- 3.. Si ocurrió la conducta mientras que alistaron al estudiante en el distrito, o
- 4.. Si el estudiante ha terminado con éxito cualesquiera requisitos de la disposición de la corte impuestos con respecto a la conducta.

**La audición y el estudiante deben primero tener una audiencia antes del tablero o de su designee.**

**Los resultados requeridos que deben determinar eso además de las circunstancias sobre ese permiten la expulsión, la presencia del estudiante en la sala de clase regular:**

1. Amenaza a la seguridad de otros estudiantes o profesores.
- 2.. Ser perjudicial al proceso educativo, o
- 3.. No está en el mejor interés de los estudiantes del distrito.

Cualquier decisión del tablero o del designee del tablero bajo esta sección es final y no puede ser apelada.

**La longitud del estudiante está conforme a la colocación hasta:**

**Colocación**

- 1.. El estudiante gradúa de High School secundaria.
- 2.. Las cargas se despiden o se reducen a una ofensa del delito menor, o
- 3.. El estudiante termina el término de la colocación o se asigna a otro programa.

Alistó nuevamente a estudiante de A que alista en el distrito antes de terminar una colocación  
Los estudiantes bajo esta sección de otro distrito escolar deben terminar el término de la  
colocación.

## Expulsión

Expulsión discrecional:  
Administrar mal ese mayo  
Resultado en la expulsión

En decidir a si pedir la expulsión, el distrito tomará en la consideración:

1. Autodefensa (véase el glosario),
2. Intento o carencia del intento cuando el estudiante enganchó a conducta, y
3. La historia disciplinaria del estudiante.

Un estudiante **puede** ser expelido para:

**Cualquie** ■ de la **localización** que engancha al siguiente no importa dónde ocurre:

- Conducir que contiene los elementos del asalto bajo código penal 22.01 (a) (1) en la venganza contra un empleado o un voluntario de la escuela.

- Travesura criminal, si es castigable como crimen.

- que engancha a la conducta que contiene los elementos de una de las ofensas siguientes contra otro estudiante, sin consideración alguna hacia donde ocurre la conducta:

- Asalto agravado.
- Agresión sexual.
- Agresión sexual agravada.
- Asesinato.
- Asesinato de capital.
- Tentativa criminal de confiar asesinato o asesinato de capital.
- Robo agravado.

- que engancha a la conducta que en lo que concierne una alarma falsa o un informe (amenaza incluyendo de la bomba) o una amenaza terrorista que implica una escuela pública.

**En la escuela, dentro de** confiar del ■ un de los después de ofensas en o dentro de 300 **300 pies, o en los** pies de la característica de la escuela, según lo medido de cualquier punto en Línea de límite de la característica verdadera de la escuela del **acontecimiento de la escuela**, o mientras que atiende a a

escuela con./desc. de la actividad escuela-school-sponsored o escuela-school-related característica:

### **Expulsión**

- Venta, donante, o entrega a otra persona, o el poseer, el usar, o el estar bajo influencia de la marihuana, de una sustancia controlada, o de una droga peligrosa, si la conducta no es castigable como crimen.
- Venta, donante, o entrega a otra persona, o el poseer, el usar, o el estar bajo influencia del alcohol; o confiando un acto o una ofensa serio mientras que bajo influencia del alcohol, si la conducta no es castigable como crimen.
- Acoplamiento a la conducta que contiene los elementos de una ofensa referente a los productos químicos volátiles abusables.
- Acoplamiento a la conducta que contiene los elementos del asalto bajo sección 22.01 (a) (1) contra un empleado o un voluntario.
- Acoplamiento a conducta mortal. (Véase el glosario)

**A 300 pies de** ■ que enganchan a la conducta siguiente mientras que a 300 pies de Característica de la escuela de la **escuela**, según lo medido de cualquier punto en la línea de límite de la característica verdadera de la escuela:

- Asalto agravado, agresión sexual, o agresión sexual agravada.
- Incendio provocado.
- Asesinato, asesinato de capital, o tentativa criminal de confiar asesinato o asesinato de capital.
- Indecencia con un niño, un secuestro agravado, un homicidio, un homicidio criminal negligente, o un robo agravado.
- Ofensa drug- o alcohol-alcohol-related del crimen.
- Uso, exposición, o posesión de un arma de fuego (según lo definido por la ley estatal), un cuchillo ilegal, un club, o arma prohibida, o posesión de un arma de fuego (según lo definido por ley federal).

**Característica de otro** ■ que confía cualquier ofensa que sea una expulsable estado-state-mandated por mandato

Ofensa del **distrito** si la ofensa está confiada en la característica de otro distrito en Tejas o mientras que el estudiante está atendiendo a una actividad escuela-school-sponsored o escuela-school-related de una escuela en otro distrito en Tejas.

**Mientras que en el** ■ de **DAEP** que engancha a ofensas serias o a mala conducta persistente (véase el glosario) que viola el código de distrito, mientras que está colocado en un DAEP.

## **Expulsión**

**Expulsión obligatoria:** Un estudiante **debe** ser expelido para un de los después de ofensas eso

**Administrar mal que** ocurre en característica de la escuela o mientras que atiende a un escuela-haber patrocinado o

**Requiere la característica** con./desc. de la escuela de la actividad escuela-school-related de la **expulsión:**

- **federal de la ley** que trae a la escuela un arma de fuego, según lo definido por ley federal. La "arma de fuego" bajo ley federal incluye:
  - Cualquier arma (arma incluyendo del arrancador) que, se diseña a, o se puede convertir fácilmente para expeler un proyectil por la acción de un explosivo.
  - El marco o el receptor de cualquier arma.
  - Cualquier silenciador del arma de fuego o arma del arma de fuego.
  - Cualquier dispositivo destructivo, tal como bomba explosiva, incendiaria o del gas tóxico, o granada.
  
- del **código penal de Tejas** usando, exhibiendo, o poseyendo el siguiente, según lo definido por Código penal de Tejas:
  - Un arma de fuego (cualquier dispositivo diseñó, hizo, o se adaptó para expeler un proyectil a través de un barril usando la energía generada por una explosión o una sustancia ardiente o cualquier convertible del dispositivo fácilmente a ese uso).
  - Un cuchillo ilegal, tal como un cuchillo con una lámina sobre 5 pulgadas del ½; dar el instrumento, diseñado para cortar o para apuñalar otro por ser lanzado; apuñalar, incluyendo pero no limitado a una daga escocesa, a un estilete, y a un poniard; cuchillo de bowie; espada; o lanza.
  - Un club (véase el glosario) por ejemplo un instrumento diseñó especialmente, hecho, o adaptado con el fin de infligir lesión corporal o muerte seria pegando a una persona con el instrumento, incluyendo una veintiuna, un nightstick, un macis, y una hacha de guerra.
  - Un arma prohibida, tal como un arma explosiva, una ametralladora, un arma de fuego del corto-short-barrel, un silenciador del arma de fuego, un cuchillo de switchblade, nudillos, munición perforante de blindaje, un dispositivo de dispensación químico, o un arma de cierre relámpago. (Véase el glosario)

## **Expulsión**

- que se comporta de una forma que contiene los elementos de las ofensas siguientes bajo código penal de Tejas:
  - Asalto agravado, agresión sexual, o agresión sexual agravada.
  - Incendio provocado. (Véase el glosario)
  - Asesinato, asesinato de capital, o tentativa criminal de confiar asesinato o asesinato de capital.
  - Indecencia con un niño.
  - Secuestro agravado.
  - Robo agravado.
  - Homicidio.
  - Homicidio criminal negligente.
  - Comportamiento castigable como crimen que implica el vender, dando, o entregando a otra persona, o poseyendo, usando, o estando bajo influencia de la marihuana, de una sustancia controlada, de una droga peligrosa, o del alcohol; o confiando un acto o una ofensa serio mientras que bajo influencia del alcohol.
  - La venganza contra un empleado de la escuela combinó con uno de la característica con./desc. de la escuela de las ofensas sobre-above-listed o en una actividad escuela-school-related.

**La menor de edad diez** cuando un estudiante bajo edad de diez engancha al comportamiento que es comportamiento expulsable, el estudiante no será expelida, sino será puesta en un DAEP. Una menor de edad seises del estudiante no será quitada de clase ni será puesta en un DAEP a menos que el estudiante confíe una ofensa federal del arma de fuego.

**La emergencia** en una emergencia, el principal o el designee del principal **puede** pedir la expulsión inmediata de un estudiante por cualquier razón por la cual la expulsión se pueda hacer en una base de la no-non-emergency.

**El proceso** si creen a un estudiante haber confiado una ofensa expulsable, el director o el otro administrador apropiado programarán una audiencia dentro de un tiempo razonable. Invitarán el padre del estudiante en la escritura para atender a la audiencia.

Hasta que una audiencia pueda ser llevada a cabo, el principal puede colocar al estudiante en:

- otra sala de clase apropiada
- suspensión de la En-In-school del ■
- Suspensión extraescolar del ■
- DAEP

### **Expulsión**

La expulsión del revestimiento del estudiante de la **audiencia** A será dada una audiencia con correspondiente proceso apropiado. Dan derecho el estudiante a:

1. Representación por otro adulto del estudiante el padre o que pueden proporcionar la dirección al estudiante y que no es empleado del distrito,
- 2..Una oportunidad de atestiguar y de presentar evidencia y testigos en la defensa del estudiante, y
- 3..Una oportunidad de preguntar a los testigos del distrito.

Después de proporcionar el aviso al estudiante y al padre de la audiencia, el distrito puede llevar a cabo la audiencia sin importar si el estudiante o el padre del estudiante atiende.

#### **Revisión del tablero de Expulsión**

La audiencia será conducida por el consejo de gestión y la decisión a expeler será tomada por el tablero.

**Orden de expulsión** después de que la audiencia del correspondiente proceso, si expelen al estudiante, el tablero o su designee entregue al estudiante y al padre del estudiante una copia de la orden que expelle al estudiante.

No más no adelante que el segundo día laboral después de la audiencia, el principal. El superintendente o el designee entregará a la corte juvenil una copia de la orden de expulsión y la información requirió por Section 52.04 del código de la familia.

Si la longitud de la expulsión es contraria con las pautas incluidas en el código de conducta del estudiante, la orden de expulsión dará el aviso de la inconsistencia.

**La longitud de la expulsión** la longitud de una expulsión será correlacionada a la seriedad de la ofensa, la edad del estudiante y el nivel de grado, la frecuencia de la mala conducta, la actitud del estudiante, y los requisitos estatutarios.

La duración de la expulsión de un estudiante será determinada caso por caso. El período máximo de expulsión es un año civil excepto en la manera prevista abajo.

- 1.. El estudiante es una amenaza a la seguridad de otros estudiantes o al distrito empleados, o
2. La expulsión extendida está en el mejor interés del estudiante.

El estado y la ley federal requieren a estudiante ser expelidos de la sala de clase regular por un período por lo menos de un año civil para traer un arma de fuego, según lo definido por ley federal, a la escuela. Sin embargo, el superintendente o el otro administrador apropiado puede modificar la longitud de la expulsión caso por caso.

Los estudiantes que confían las ofensas que requieren la expulsión en el final de un año escolar pueden ser expelidos en el año escolar próximo para terminar el término de la expulsión.

## **Expulsión**

### **Retiro durante El proceso**

cuando un estudiante ha violado el código de distrito de una manera que requiere o permite la expulsión del distrito y el estudiante se retira del distrito antes de que ocurra la audiencia de la expulsión, el distrito puede conducir la audiencia después de enviar el aviso escrito al padre y al estudiante.

Si los reenrolls del estudiante entonces en el distrito durante el mismo o el año escolar subsecuente, el distrito pueden hacer cumplir la orden de expulsión en aquel momento, menos cualquier período de la expulsión que haya sido servido por el estudiante durante la inscripción en otro distrito.

Si el administrador apropiado o el tablero no puede publicar una orden de expulsión después de que el estudiante se retire, el distrito siguiente en el cual el estudiante alista puede terminar los procedimientos.

### **La mala conducta adicional** si durante la expulsión, el estudiante engancha a la conducta adicional para

Qué colocación en un DAEP o una expulsión se requiere o se permite, los procedimientos adicionales pueden ser conducidos, y el administrador apropiado o el tablero puede publicar una orden disciplinaria adicional como resultado de esos procedimientos.

### **Restricciones durante**

Prohíben a los estudiantes expelidos **expulsión de** estar en los argumentos de escuela o de atender actividades escuela-school-sponsored o escuela-school-related durante el período de expulsión.

### **Estudiantes nuevamente alistados**

El distrito continuará la expulsión de cualquier estudiante nuevamente alistado expelido de otro distrito o de una escuela autónoma de la abrir-open-enrollment hasta que el período de la expulsión se termine.

Si un estudiante expelido en otro estado alista en el distrito, el distrito puede continuar la expulsión de conformidad con la orden de expulsión, puede colocar al estudiante en un DAEP para el período especificado en la orden, o puede permitir que el estudiante atienda a clases regulares si:

- 1..La salida - de distrito del estado provee del distrito una copia de la orden de expulsión, y
- 2..La ofensa dando por resultado la expulsión es también una ofensa expulsable en el distrito en el cual el estudiante está alistando.

Si un distrito en otro estado por un período expele a un estudiante que se exceda un año y el distrito continúa la expulsión o coloca a estudiante en un DAEP, el distrito reducirá el período de la expulsión o de colocación de DAEP de modo que el período entero no exceda un año, a menos que después de que una revisión él se determine eso:

- 1..El estudiante es una amenaza a la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito, o
2. La colocación extendida está en el mejor interés del estudiante.

**Expulsión de la emergencia**

Cuando ocurre una expulsión de la emergencia, darán el estudiante el aviso verbal de la razón de la acción. En el plazo de diez días después de la fecha de la expulsión de la emergencia, darán el estudiante el correspondiente proceso apropiado requerido para una expulsión del revestimiento del estudiante.

**Colocación de DAEP de estudiantes expelidos**

El distrito puede proporcionar servicios educativos a cualquier estudiante expelido en un DAEP; sin embargo, los servicios educativos en el DAEP deben ser proporcionados si el estudiante es menos de diez años de edad.

## Glosario

El glosario proporciona definiciones legales y definiciones localmente establecidas y se piensa asistir a los términos de comprensión relacionados con el código de conducta del estudiante.

**El abuso** es uso incorrecto o excesivo.

**La munición perforante de blindaje** es munición de la arma de mano usada en pistolas y revólveres y diseñada sobre todo con el fin del metal o de la armadura penetrante.

**El incendio provocado** es un crimen que implica el comenzar de un fuego o el hacer de una explosión con intento destruir o dañar:

- 1.. Cualque vegetación, cerca, o estructura en tierra del abrir-open-space; o
- 2..Cualque edificio, habitación, o vehículo:
  - a. Sabiendo que está dentro de los límites de una ciudad o de un pueblo incorporada;
  - b. Sabiendo que está asegurado contra daño o la destrucción;
  - c. Sabiendo que está conforme a la hipoteca o al otro interés de seguridad;
  - d. Sabiendo que está situado en la característica que pertenece a otra;
  - e. Sabiendo que ha localizado dentro de él la característica que pertenecía a otra;o
  - f..Cuando la persona que comienza el fuego es imprudente sobre si el burning o la explosión pondrá en peligro la vida de algún n individuo o la seguridad de la característica de otra.
- 3..**Un crimen que implica imprudente el comenzar de un fuego o el causar de una explosión mientras que fabrica o intenta fabricar una sustancia controlada y el fuego o la explosión daña cualquier edificio, habitación, o vehículo; o**
- 4.. **Un crimen que implica intencionalmente el comenzar de un fuego o el causar de una explosión y al obrar así:**
  - a. **Daña o destruye imprudente un edificio que pertenece a otro, o**
  - b. **Hace imprudente a otra persona sufrir lesión corporal o muerte.**

**El asalto** es definido en parte por el código penal 22.01 de Tejas (a) (1) como intencionalmente, con conocimiento, o imprudente causando lesión corporal a otra.

Se escribe el **tiranizar** o expresión oral o conducta física que el consejo de gestión de un distrito escolar o el designee del tablero determina:

- 1..Para tener el efecto físicamente de dañar un estudiante, de dañar la característica de un estudiante, o de colocar a un estudiante en el miedo razonable del daño a la persona del estudiante o del daño a la característica del estudiante; o
- 2..Para ser suficientemente severo, persistente, o penetrante crear una intimidación, amenazar, o un ambiente educativo abusivo para un estudiante.

## *Glosario*

**El dispositivo de dispensación químico** es un dispositivo diseñado, hecho, o adaptado con el fin de causar un efecto psicológico o fisiológico adverso en un ser humano. Un pequeño dispensador químico vendido comercialmente para la protección personal no está en esta categoría.

**El club** es un instrumento diseñado, hecho, o adaptado especialmente con el fin de infligir lesión corporal o muerte seria. Una veintiuna, un macis, y una hacha de guerra están en la misma categoría.

**La cuadrilla criminal de la calle** es tres o más personas que tienen una muestra o un símbolo de identificación común o una dirección identificable que asociar continuamente o regularmente en la comisión de actividades criminales.

**La violencia de la datación** es el uso intencional del abuso físico, sexual, verbal, o emocional de una persona de dañar, de amenazar, de intimidar, o de controlar a otra persona con quien el estudiante tenga o ha tenido una relación de la datación, según lo definido por Section 71.0021 del código de la familia.

**La conducta mortal** ocurre cuando una persona engancha imprudente a la conducta que coloca otra en peligro inminente de lesión corporal seria, tal como con conocimiento descarga de un arma de fuego en la dirección de un individuo, de una habitación, de un edificio, o de un vehículo.

**El juicio diferido** es una alternativa a buscar una convicción ante el tribunal que se pueda ofrecer a un joven para la conducta delincuente o la conducta que indica una necesidad de la supervisión.

**El procesamiento diferido** se puede ofrecer a un joven como alternativa a buscar una convicción ante el tribunal para la conducta delincuente o la conducta que indica una necesidad de la supervisión.

**La conducta delincuente** es la conducta que viola el estado o la ley federal y es castigable por el encarcelamiento o el confinamiento en cárcel. Incluye la conducta que viola ciertos órdenes judiciales juveniles, incluyendo órdenes de la libertad condicional, pero no incluye violaciones de las leyes del tráfico.

**Discrecional** significa que algo está dejado a o regulado por un responsable local.

**El arma explosiva** es cualquier bomba explosiva o incendiaria, granada, cohete, o mina y su mecanismo de entrega que se diseña, se hace, o se adapta con el fin de infligir lesión corporal seria, muerte, o daños materiales substanciales, o para el propósito principal de causar un informe tan ruidoso en cuanto a alarma o terror pública indebida de la causa.

## Glosario

**La alarma falsa o el informe** ocurre cuando una persona inicia, comunica, o circula con conocimiento un informe de un presente, más allá de, o el bombardeo futuro, el fuego, la ofensa, o la otra emergencia que él o ella sabe es falsos o infundados y que ordinariamente:

1. Causar la acción de un funcionario u ofrecerse voluntariamente la agencia organizada para ocuparse de emergencias;
2. Colocar a persona en miedo de lesión corporal seria inminente;o
3. Prevenir o interrumpir la ocupación de un edificio, de un cuarto, o de un lugar de la asamblea.

**El silenciador del arma de fuego significa cualquier dispositivo diseñado, hecho, o adaptado para amortiguar el informe de un arma de fuego.**

**La pintada** es marcas con la pintura, una pluma o un marcador indeleble, **o una aguafuerte o un dispositivo del grabado** en característica tangible sin el consentimiento eficaz del dueño. Las marcas pueden incluir las inscripciones, los lemas, los dibujos, o las pinturas.

**El acoso** es:

1. Conducir que resuelve la definición establecida en el diámetro de las políticas del distrito (LOCAL) y FFH (LOCAL);o
2. Conducir que amenaza causar daño o lesión corporal a otro estudiante, está intimidando sexual, causa daño físico a la característica de otro estudiante, sujeta a otro estudiante al confinamiento o alojamiento físico, o daña malévolo y substancialmente otra salud física o emocional del estudiante o seguridad.

**La novatada** es un acto intencional o imprudente, campus con./desc., por una persona sola o que actúa con otras, en quien pone en peligro la salud o la seguridad mental o física de un estudiante con el fin de la promesa, iniciación, afiliación con, sosteniendo la oficina adentro, o manteniendo calidad de miembro en una organización.

**La lista del golpe** es una lista de gente apuntada para ser dañado, usando un arma de fuego, un cuchillo, o cualquier otro objeto que se utilizará con intento para causar daño físico.

**Los nudillos** son cualquier instrumento que consiste en los anillos o los protectores de dedo hechos de una sustancia dura y diseñados o adaptados para infligir lesión corporal o muerte seria pegando a una persona con un puño incluido en los nudillos.

**La ametralladora** es cualquier arma de fuego que sea capaz de tirar más de dos tiros automáticamente, sin la recarga manual, por una sola función del disparador.

**El mandatario** significa que algo es obligatorio o requerido debido a una autoridad.

## Glosario

**La parafernalia** es los dispositivos que se pueden utilizar para inhalar, ingerir, inyectar, o de otra manera introducir una sustancia controlada en un cuerpo humano.

**La mala conducta persistente** es dos o más violaciones del código en general o de ocurrencias repetidas de la misma violación.

**La posesión** significa tener un artículo en su persona o en su característica personal, incluyendo pero no limitada a la ropa, al monedero, o al morral; un vehículo privado usado para el transporte a o desde escuela o actividades escuela-school-related, incluyendo pero no limitado a un automóvil, a un carro, a una motocicleta, o a una bicicleta; o cualquier otra característica de la escuela usada por el estudiante, incluyendo pero no limitada a un armario o a un escritorio.

**La fraternidad de la escuela pública, la hermandad de mujeres, la sociedad secreta, o los medios de la cuadrilla** una organización compuesta enteramente o en la parte de estudiantes que intenta perpetuarse tomando a miembros adicionales de los estudiantes alistaron en la escuela basada en una decisión de su calidad de miembro algo que en la opción libre de un estudiante calificado. Organizaciones educativas enumeradas en la sección 37.121 (d) del código de la educación se exceptúan de esta definición.

**La creencia razonable** es una determinación hecha por el superintendente o el designee usando toda la información disponible, incluyendo la información equipada bajo artículo 15.27 del código del procedimiento criminal.

**La autodefensa** es el uso de la fuerza contra otra al grado que una persona razonablemente cree que la fuerza es inmediatamente necesaria protegerse.

**Las ofensas serias** incluyen pero no se limitan:

- . Asesinato del ■.
- . Vandalismo del ■.
- . Robo o hurto del ■.
- . Extorsión, coerción, o chantaje del ■.

Las acciones o las demostraciones del ■ que interrumpen o materialmente interfieren substancialmente con actividades de escuela.

- . Novatada del ■.
- . Insubordinación del ■.
- . Blasfemia del ■, lengua vulgar, o gestos obscenos.
- . Lucha del ■, abusos físicos que confían, o abusos físicos que amenazan.
- . Posesión del ■ o distribución de materiales pornográficos.

**Glosario**

- . ■ que deja los argumentos de escuela sin el permiso.
- . Acoso sexual del ■ de un estudiante o de un empleado del distrito.
- . Posesión del ■ de o conspiración para poseer cualquier explosivo o aparato explosivo.
  - Falsificación de expedientes, de pasos, o de otros documentos escuela-school-related.
  - Denegación para aceptar la disciplina asignada por el profesor o el director.

**el arma de fuego del Corto-Short-barrel** es un rifle con una longitud del barril de menos de 16 pulgadas o una escopeta con una longitud del barril de menos de 18 pulgadas, o cualquier arma hecha de un rifle o de una escopeta que, según lo alterado, tengan una largura total de menos de 26 pulgadas.

**El Switchblade** es cualquier cuchillo con una lámina que doble, se cierre, o contraiga en la manija o la envoltura y que se abra automáticamente presionando un botón o por la fuerza de la gravedad o de la fuerza centrífuga. **El término no incluye un cuchillo que tenga el resorte, la muesca, u otro mecanismo diseñado para crear un diagonal hacia encierro y que requiera el esfuerzo aplicado a la lámina a mano, la muñeca, o el brazo para superar el diagonal hacia encierro y para abrir el cuchillo.**

**La amenaza terrorista** es una amenaza de la violencia a cualquier persona o de la característica con intento:

1. Causar una reacción de cualquier tipo de un funcionario u ofrecerse voluntariamente la agencia organizada para ocuparse de emergencias;
2. Colocar a cualquier persona en miedo de lesión corporal seria inminente;
3. Prevenir o interrumpir la ocupación o el uso de un edificio; sitio, lugar de la asamblea, o el lugar a el cual el público tiene acceso; lugar del empleo o de la ocupación; los aviones, el automóvil, o la otra forma de transporte; o el otro lugar público;
4. Debilitación de la causa o interrupción de las comunicaciones públicas, el transporte público, el agua pública, el gas, o la fuente de alimentación o el otro servicio público;
5. Colocar a grupo público o substancial del público en miedo de lesión corporal seria;o
6. Influnciar la conducta o las actividades de una sucursal o de una agencia del gobierno federal, del estado, o de una subdivisión política del estado (distrito incluyendo).

## *Glosario*

**Las ofensas del título 5** son las que implican lesión a una persona e incluyen asesinato; secuestro; asalto; **asalto agravado**; agresión sexual; **agresión sexual agravada**; alojamiento ilegal; indecencia con un niño; lesión a un niño, a una persona mayor, o a una persona lisiada; abandonando o poniendo en peligro a un niño; conducta mortal; amenaza terrorista; ayuda de una persona para confiar suicidio; y tratando de forzar con un producto de consumo. [Ver FOC (el OBJETO EXPUESTO)]

**Bajo influencia** significa la falta del uso normal de facultades mentales o físicas. La debilitación de las facultades físicas o mentales de una persona se puede evidenciar por un patrón del comportamiento anormal o errático o la presencia de síntomas físicos del uso de la droga o del alcohol. Un estudiante "bajo influencia" no necesita ser intoxicado legalmente para accionar la acción disciplinaria.

**El uso** significa voluntariamente la introducción en su cuerpo, por cualquier medio, una sustancia prohibida.

**El arma de cierre relámpago** es un dispositivo o una combinación de dispositivos, no original un arma de fuego, pero adaptado para expeler un proyectil con un de ánima lisa o rayado-rifled-bore el barril usando la energía generada por una explosión o una sustancia ardiente.